CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

COPIA

EXP N° 012216
RC-GA-SV02-V01
17 DIC 2024

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 27/11/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1287/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	HOTEL CRISTAL - SANTA ROSA DEL AGUARAY - DPTO SAN PEDRO
LUGAR/LOCALIDAD:	Santa Rosa del Aguaray
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	MIRIAN PACHECO VIANA	3.205.156	06/11/2024 06:00:00	06/11/2024 19:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:
TRASLADO EN TRANSPORTE PUBLICO

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

REUNION CON AUTORIDADES DE LA INSTITUCION

30 DIC 2024

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Joel Peralta Ureta
Jefe CAC - CAH

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1287

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 10091, de fecha 31 de octubre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2728/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: SANTA ROSA DEL AGUARAY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con autoridades institucionales.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES GONZALEZ IRALA	4.853.009	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	1.146.228	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
BRUNO BENIGNO BENITEZ ROJAS	2.250.814	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
CARMEN LORENA BENITEZ BARBOZA	2.231.957	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
CHARLES SANTIAGO FLEITAS ZALAZAR	2.014.291	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
DIEGO SEBASTIAN SANTACRUZ MARTINEZ	5.402.933	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ELENA BEATRIZ SANCHEZ ACUÑA	2.199.329	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
HECTOR GERARDO OZUNA LESME	4.887.888	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
MERCEDES RAMONA DELVALLE AGUILAR	2.344.222	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
MIRIAN PACHECO VIANA	3.205.158	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
RITA NATALIA SANABRIA SANTACRUZ	3.443.576	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
RONNY JAVIER HOPPE AYALA	2.509.628	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
SANDRO VIDAL RIVAROLA SOTO	6.411.658	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
WILSON EVER SANTACRUZ CACERES	2.851.154	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
ZULMA GUERRERO SOSA	1.529.972	06/11/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					3.962.295

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciban los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CONTROLADO SUMA
18 DIC 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General